



Universidad Nacional de Córdoba

Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba,

- 9 FEB 2009

VISTO:

El Expediente N° 42.08.03193 CUDAP: Exp-UNC: 0010183/2008 en el cual se solicita autorización para la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Maisa Belén Jobani para dictar el Taller de “Ceremonial y Marketing en la Organización de Eventos. Elementos Fundamentales para el Desempeño Laboral en la Actualidad” a realizarse durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2008 en la Escuela de Ciencias de la Información – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

- La Resolución N° 318/08 de la Escuela de Ciencias de la Información que autoriza la realización del Taller de “Ceremonial y Marketing en la Organización de Eventos. Elementos Fundamentales para el Desempeño Laboral en la Actualidad”,
- La Resolución Rectoral N° 3629/08 que resuelve reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la Lic. Maisa Belén Jobani,
- Que la Lic. Maisa Belén Jobani realizó la efectiva prestación de servicios durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente según lo Informado por la Secretaría de Extensión,
- Que se encuentra vigente la Resolución del HCS N° 4/99 y RHCD N° 563/99 que regulan la autorización de pago de honorarios a través de comprobantes B o C,
- Que los gastos serán afrontados con fondos del Taller de “Ceremonial y Marketing en la Organización de Eventos. Elementos Fundamentales para el Desempeño Laboral en la Actualidad”,
- El informe del Área contable de la existencia de fondos propios en el Taller para afrontar los gastos emergentes de la presente resolución,

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer con carácter de excepción los servicios efectivamente prestados por la Lic. Maisa Belén Jobani durante el periodo comprendido entre el 20 de Agosto y 20 de Octubre del corriente en la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 2°: Autorizar el pago de honorarios docentes a la Lic. Maisa Belén Jobani por el importe de \$ 8512.- (pesos: ocho mil quinientos doce) por el dictado del Taller de “Ceremonial y Marketing en la Organización de Eventos. Elementos Fundamentales para el Desempeño Laboral en la Actualidad”, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 3629/08.

Art. 3°: Protocolizar y comunicar.

Dra. PAULINA BEATRIZ EMANVELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:



[Firma manuscrita]
Dr. RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA